

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera	16
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica todos los días excepto los Domingos

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe politico respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Num. 894.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de anoche me dice lo que sigue:

Ministro Gobernacion Gobernadores.

Su alteza la Archiduquesa ha llegado con toda felicidad al Parado. El Congreso ha suspendido sesiones por diez dias despues de un discurso del Sr. Martos, al que ha contestado el Presidente del Consejo declarando que las pequeñas diferencias que habian surgido con motivo de la ley de abolicion se han desvanecido, y el Ministerio unido sostendrá el proyecto que presenta la comision del Senado de acuerdo con el Gobierno, admitiendo las indicaciones que mejoren la ley sin desnaturalizarla.—El Gobierno ha sido muy aplaudido por la mayoría.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Córdoba 25 de Noviembre de 1879.

El Gobernador,
Enrique de Leguina.

Núm. 897.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan y practiquen activas y eficaces diligencias para hallar el paradero de las dos caballerías cuyas señas se espresan á continuación, y caso de ser habidas las pongan á disposicion del Sr. Juez de

primera instancia de Lucena con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisicion

Córdoba 25 de Noviembre de 1879.

El Gobernador,
Enrique de Leguina.
Señas.

Una yegua castaña oscura, con mas de la marca, cerrada en edad; y otra castaña clara, cerrada, con mas de la marca, y ambas herradas.

Núm. 898.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan y practiquen activas y eficaces diligencias para hallar el paradero de las caballerías cuyas señas se espresan á continuación, y caso de ser habidas las pongan á disposicion del Sr. Gobernador civil de Sevilla, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisicion.

Córdoba 25 de Noviembre de 1879.

El Gobernador,
Enrique de Leguina.
Señas.

Una negra, careta, cerrada, con rabisaco en las orejas y con mas de siete cuartas.

Otra lazana, careta, cerrada, siete cuartas, alomada.

Otra castaña oscura, careta, con un pié labrado. seis años, rabisaco en las orejas y con mas de siete cuartas.

Otra negra lucera, labrada del pié derecho, cerrada, con mas de la marca.

Otra negra, reparada del ojo izquierdo, cerrada con mas de la marca.

Otra lazana, careta, un lunar en la cadera izquierda, tres años, rabisaco en las orejas, con mas de la marca.

Otra torda oscura, dos años, rabisaco en las orejas, el hierro marca parecida á un ancla.

Núm. 861.

Diputacion provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion celebrada el dia 2 de Octubre de 1879

Presidencia del Sr. Belmonte.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede la suspension del Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Luque; no admitir la dimision presentada por varios Concejales de dicho Ayuntamiento, y poner en conocimiento del Juzgado respectivo cierta denuncia hecha por los mismos.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion celebrada el dia 6 de Octubre de 1879.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Manifestar al Sr. Gobernador,

por via de informe, que está en el caso de reproducir su orden de 11 de Junio último, apercibiendo al Alcalde de Santa Eufemia con la multa de 17 pesetas 50 céntimos si no dá cumplimiento al despacho de la Comision de apremio que contra aquel Ayuntamiento y por débitos del contingente provincial le fué exhibido por D. Antonio Baraona, encargándole al propio tiempo no deje de pagar las dietas devengadas por dicho Comisionado.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion celebrada el dia 13 de Octubre de 1879.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Pasar á informe del vocal señor Quintana el expediente relativo á las cuentas municipales de Villaviciosa, respectivas al año económico de 1864 á 65.

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por este Cuerpo provincial en sus sesiones ordinarias del 2, 6, 15, 22 y 29 de Setiembre último.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion celebrada el dia 20 de Octubre de 1879.

Presidencia del Sr. Villa Zaballos.

Leida y aprobada el acta de la

anterior, se acordó fijar el precio medio á que han de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Setiembre próximo pasado.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente accidental, Manuel Villa-Zeballos.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión celebrada el día 27 de Octubre de 1879.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver al Sr. Gobernador el expediente de registro de la mina de muriato de sosa titulada «La Aurora,» sita en el término de Rute, manifestándole, por vía de informe, que debe desestimar la oposición hecha por el Ayuntamiento de dicha villa á la concesión del citado registro.

Quedar enterada la Comisión de la Real orden de 16 del actual resolviendo que los acuerdos que en materia de elecciones tomen las Comisiones provinciales, pueden ser revocadas por el Gobierno siempre que en ellos haya manifiesta infracción de la Ley.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Núm. 862.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión celebrada el día 2 de Octubre de 1879, al ocuparse de asuntos referentes á quintas.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Leída y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes.

Admitir como *sustituto* del mozo número 80 Manuel Valdecañas Solís, del cupo de Lucena y actual reemplazo, al licenciado del Ejército Agustín Carrasco Chacón, y declarar *soldado de abono* al 139 Francisco Chavarri Galzusta, del mismo cupo y reemplazo.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión celebrada el día 6 de Octubre de 1879, al ocuparse de asuntos referentes á quintas.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Leída y aprobada el acta de la

anterior quedaron acordados los particulares siguientes.

Reemplazo de 1879.

Castro del Rio.

Declarar *exceptuado* del servicio activo y con destino á la reserva al mozo número 2 Miguel Gutierrez Crespo.

Hinojosa.

Declarar *exento* que cubre plaza al mozo núm. 17 José Luna Barbancho por su cualidad de operario de las minas de Almadén, y pedir el pase á situación de *recluta disponible* del 75 Juan Delgado Flores.

Añora, Iznajar y Hornachuelos.

Declarar *exceptuados* del servicio activo y con destino á la reserva á los mozos números 11 Gregorio Garcia Montoro, del cupo de Añora; 45 Juan Almiron Sillero, de Iznajar, y 15 Joaquin Vela Gimenez, de Hornachuelos.

Palma del Rio.

Expedir certificado de libertad al mozo *redimido* número 11 Pedro Ardanuy Ruiz, y pedir el pase á situación de *recluta disponible* del 42 Manuel Garcia Fuentes.

Reemplazo de 1878.

Puente Genil.

Declarar *recluta disponible* al 95 Manuel Gimenez Galvez.

Córdoba y Belmez.

Declarar *soldados de abono* á los mozos números 218 José Reta mosa Montes, del cupo de esta capital, y al 34 Francisco Moreno Garcia, del de Belmés.

Priego.

Declarar *exceptuado* del servicio activo y con destino á la reserva al mozo número 15 1.º Miguel Lopez Rodriguez.

Hornachuelos.

Declarar *recluta disponible* al 8 Francisco Campuzano Hernandez.

Reemplazo de 1877.

Zuheros.

Declarar *exceptuado* del servicio activo y con destino á la reserva al 3 Francisco Luna Barba.

Luque.

Declarar *pendiente* de que extinga su condena al mozo número 45 Antonio Ortiz Mansilla.

Primer reemplazo de 1875.

Luque.

Declarar *soldado de abono* al 4 José Molina Escamilla.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión celebrada el día 13 de Octubre de 1879, al ocuparse de asuntos referentes á quintas.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Leída y aprobada el acta de la

anterior quedaron acordados los particulares siguientes.

Reemplazo de 1879.

Declarar *soldados definitivos* á los mozos números 27 Cipriano Muñoz Varea, del cupo de Belalcázar; 103 Federico Rosales Lozano, de Baena; 62 Pedro Hinojosa Sanchez, de Priego; 9 José Muñoz Gomez, de Villarlalto; 28 Nicolás Lechuga Castro, de Benamejí; 143 Cristóbal Cabello Repullo, 167 Francisco Montes Quintero y 148 Antonio Baltanás Cabrera, de Lucena; 57 Manuel Carbonero Castro, de Montilla, y 5 Andrés Aguila Molina, de Rute: *soldados de abono* al 61 Antonio Pino Serrano, de Lucena, y 76 Antonio Romero Luque Montilla: *reclutas disponibles* al 47 Antonio Carmona Leiva, de Benamejí; 372 Rafael Lopez Alcaide, de Córdoba; 33 Bernabé Ramon Alamillo, de Villaviciosa; 109 Francisco Lopez Ramirez, de Cabra, y 113 Antonio Medina Roca, de Priego: *recluta de abono* al 37 José Arroyo Lucena, de Espejo, y *exceptuados* del servicio activo y con destino á la reserva al 348 Juan Alvarez Moyano, de Córdoba, y 76 Francisco Gutierrez Lopez, de Lucena; y vacante el núm. 56 con que figura el mozo Manuel Morales Vargas, de Palma del Rio.

Dictar las medidas oportunas para que cuando vuelva á territorio español el mozo núm. 199 Salvador Moreno Velasco, del cupo de esta capital, se proceda á su detención poniéndolo á disposición de este cuerpo provincial.

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por esta Corporación en los días 1.º, 11, 15, 22 y 29 de Setiembre último.

Reemplazo de 1878.

Declarar *soldados definitivos* al 4 Angel Gimenez Carmona, de Montemayor; 59 Pedro Garcia Martin, de Belalcázar; 111 Antonio Expósito, de Cabra, y 26 Manuel Gimenez Morales, de Iznajar.

Reemplazo de 1877.

Declarar *soldado definitivo* al 13 Valeriano Quesada Palacio, de Montalban, *exceptuados* del servicio activo y con destino á la reserva al 37 Francisco Lopez Lopez, de Luque, y 49 José Lopez Villatoro, de Castro del Rio.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión celebrada el día 20 de Octubre de 1879, al ocuparse de asuntos referentes á quintas.

Presidencia del señor Villa-Zeballos.

Leída y aprobada el acta de la

anterior quedaron acordados los particulares siguientes.

Reemplazo de 1879.

Declarar *soldados definitivos* á los mozos números 49 Antonio Ramirez Muñoz y 91 Francisco Llamas Rodriguez, del cupo de Aguilar; 75 José Ramirez Ordoñez, de Cabra; 11 Ramon Lama Montero, de Doña Mencía; 11 Ezequiel Gonzalez Jurado, de Dos Torres; 25 Manuel Muñoz Naval, de Posadas; 21 Pedro Caballero Castilla, de Iznajar; 11 Antonio Lopez Ortiz, de Luque, y 18 Antonio Cantarero Garcia, de Bujalance: *pendiente* de presentación al 25 Antonio Reyes Galisteo, de Carcabuey, *recluta disponible* al 373 Antonio Morales Luque, de Córdoba, y *exceptuados* del servicio activo y con destino á la reserva al 345 Mariano Orbanaja Bello, de Córdoba; 46 Domingo José Gracia, de Montoro, y 12 Nicolás Moreno Serrano, de Torre-campo.

Consignar en actas el número de reconocimientos que en este día ha practicado en Caja el médico civil D. Manuel Fernandez Cañete.

Reemplazo de 1878.

Conceder nuevo plazo para su presentación al mozo núm. 6 José Palomino Gomez, del cupo de Villa del Rio.

Reemplazo de 1877.

Declarar *soldado definitivo* al 49 Clemente Valverde Medina, del cupo de Priego, y vacante el número 4 con que figura el mozo Gregorio Zafra Sevillano.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente A., Manuel Villa-Zeballos.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión celebrada el día 27 de Octubre de 1879, al ocuparse de asuntos referentes á quintas.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior quedaron acordados los particulares siguientes.

Reemplazo de 1879.

Declarar *soldados definitivos* á los mozos números 18 Cipriano Peralvo Gonzalez, del cupo de Dos Torres; 89 Juan Perales Cruz, de Baena, y 282 Rafael Alcaide Criado, de Córdoba: *recluta de abono* al 70 Miguel Jurado Herruzo, de Pozoblanco, y *exceptuado* del servicio activo y con destino á la reserva al 28 Antonio Aranda Lara, de Baena.

Reemplazo de 1878.

Declarar *soldado definitivo* al 25 Antonio Reyes Galisteo, del cupo de Carcabuey.

Reemplazo de 1877.

Declarar *exceptuados* del ser-

vicio activo y con destino á la reserva al 56 Francisco Jaen Lozano y 214 José Posadas Morales, del cupo de Córdoba.

Reemplazo de 1879.

Quedar enterada la Comision de la Real órden de 8 del corriente declarando *exceptuado* del servicio al mozo número 194 Ildefonso Gavi-lan Gomez, del cupo de esta capital, y disponer se dé cumplimiento á dicha Real disposicion.

Consignar en actas el número de reconocimientos que en este dia ha practicado en Caja el médico civil D. Manuel Fernandez Cañete.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 890.

Alcaldia constitucional de Lucena.

=

Lucena.—Mes de Octubre de 1879. Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad en dicho mes.

Sesion ordinaria del dia 7.

En esta sesion se acordó:

1.º Invitar á las familias de los cadáveres que han cumplido los seis años de ocupacion temporal que marca el reglamento, para que renueven la obligacion, señalán-doles el plazo de ocho dias, pasado el cual se verificará la exhumacion de aquellos, trasladando los restos al osario.

2.º Inscribir en el registro correspondiente, deduciendo copia para su archivo, el título de Veterinario espedido á favor de D. Ramiro Romero del Rio en tres de Setiembre último.

8.º Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Setiembre, disponiendo su remesa al Excelentísimo Sr. Gobernador civil para su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia.

4.º Espedir á Pedro Trugillo Marin, vecino de Rute, certificacion bastante á acreditar es dueño de una haza de tierra olivar compuesta de una fanega y tres celemines, por la cual viene satisfaciendo la contribucion correspondiente.

5.º Autorizar al Alcalde para que en su nombre formule un contrato que asegure la existencia de la banda municipal de música.

Y 6.º Nombrar una Comision compuesta del Alcalde, D. Francisco Borrego y D. Miguel de Córdoba para que examine y formule su parecer acerca de unas ordenanzas municipales formadas por el que suscribe y presentadas á esta

Corporacion para su aprobacion y publicacion.

Sesion del dia 11.

En esta sesion se acordó:

1.º Autorizar al Alcalde para que practique con D. Antonio del Valle y Valle, arrendatario del impuesto de consumos del año último, una liquidacion prévia para la fijacion definitiva de la suma que aquel Sr. ha de abonar á la administracion actual por las especies existentes en los puestos públicos al cesar en sus funciones en 30 de Junio último, y cuyos derechos tenia ya percibidos.

2.º Autorizar al Alcalde para que designe la persona que ha de recojer de la Administracion económica las nuevas cédulas de empadronamiento para el año de 1879 á 80.

3.º Aprobar el contrato formalizado con el Director de la banda de música y el reglamento para el buen régimen y disciplina de la misma, y que se facilite copia de ambos documentos al referido Director, para su mas exacto cumplimiento.

4.º Pasar á la Junta pericial, para su resolucion, una instancia presentada por Don Pedro Delboy Baron, vecino de Benamejí, en que pide se clasifiquen con alguna mas equidad las dos fanegas de tierra olivar que posee en la era empedrada de este ruedo y término.

Sesion extraordinaria del dia 15 de Octubre.

En esta sesion, compuesta de Sres. Concejales y mayores contribuyentes, se acordó proceder al apremio de tercer grado contra los contribuyentes morosos por territorial de los años de 1876 á 77, 1877 á 78 y 1878 á 79, repartos vecinal y de consumos de 1875 á 76 y de consumos de 1877 á 78; y con respecto á otros espedientes en que se interesaba la declaracion de fallidos, acordó la asamblea nombrar una Comision compuesta de un teniente de Alcalde, dos Concejales y dos mayores contribuyentes que los examine minuciosamente y resuelva en definitiva si ha de pesar ó no sobre ellos aquella declaracion.

Sesion ordinaria del dia 8.

En esta sesion se acordó:

1.º Entregar bajo recibo al escribiente de la Secretaría D. Antonio Alba y Gomez las nuevas cédulas de empadronamiento para su despacho.

2.º Retener á D. Carlos Ruiz de Castroviejo la cuarta parte del sueldo que disfruta para atender con ella al pago de las costas ocasionadas en el juicio de desahucio celebrado ante el Sr. Juez municipal de esta ciudad, que asi lo ha reclamado.

3.º Aprobar las relaciones de

los suministros hechos al Ejército y Guardia civil en el mes de Setiembre próximo pasado.

Sesion extraordinaria del dia 22.

En esta sesion se acordó únicamente abrir una suscripcion para con sus productos atender al socorro de las familias pobres de las provincias inundadas, y que por el Sr. Alcalde se excite á los señores Juez de primera instancia, Comandantes de armas y Guardia civil, Arcipreste de estas Iglesias y Presidentes de los Casinos de esta ciudad, para que contribuyan todas las clases que representan á tan benéfico objeto.

Sesion ordinaria del dia 25.

En esta sesion se acordó:

1.º Nombrar á Don José Ossorio y Perea Administrador del Hospital de San Juan de Dios, por fallecimiento del que lo era Don José Insausti y Reyes; separar á Don Antonio Bujalance y Tenllado del cargo de Capellan; nombrar en su lugar al Presbítero Don Francisco de Flores, y por último nombrar para Interventor Contador á Don Juan José de Leon y Romero.

2.º Inscribir en el padron vecinal de esta Ciudad á Don Carlos Samaniego y Fernandez Cid, Administrador de la Excelentísima Señora Duquesa viuda de Medina-celi, accediendo á sus deseos.

3.º Satisfacer del capítulo y artículo respectivo del presupuesto corriente á los profesores de medicina y cirujia Don Mariano Osuna y Garcia y Don Pedro Alhama y Jimenez, el importe de los honorarios que les corresponden por el reconocimiento que efectuaron á los mozos de los reemplazos de 1877, 1878 y 1879.

4.º Poner en conocimiento de la Comision inspectora del censo electoral de este Distrito el contenido de un oficio remitido por el Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia, fecha 15 del actual, así como de la Real órden inserta en el «Boletín oficial.»

5.º Facultar al Alcalde para que disponga la inmediata reparacion de la carretera-ronda de esta Ciudad que une las de Córdoba y Cabra en el trayecto que media desde la calle Pajarilla hasta la de Mesongrande, completamente obstruida á causa de los profundos barrancos y desigualdades del camino.

Y 6.º Aprobar la distribucion de fondos del mes actual.

Lucena 3 de Noviembre de 1879. —El Secretario de Ayuntamiento, —Federico Alvarez de Sotomayor.

Lucena 22 de Noviembre 1879.

Aprobado: remítase al Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia para su insercion en el «Boletín oficial,»

Así lo acordó el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesion del dia ocho del actual, y lo firma el Presidente, de que certifico.—José Alvarez de Sotomayor.—Federico Alvarez de Sotomayor.

JUZGADOS.

Núm. 881.

Juzgado de primera instancia de Andujar.

=

Don Antonio Maldonado Gonzalez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Andujar y su partido etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á tres hombres que en la noche del veinte y ocho de Octubre anterior, pararon en la posada de la Concepcion, sita en la calle Tiradores de esta poblacion, cuyas señas y nombres aparecen al final, para que en el término de diez dias á contar desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines» de Sevilla, Córdoba, Jaen y Ciudad Real, se presenten en este Juzgado á prestar declaracion en causa que se les sigue sobre haberse marchado de la posada el veinte y nueve por la mañana al tener noticia que los esperaba la Guardia civil para exigirles la documentacion, dejando en ella cinco caballerias y varios efectos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza á todas y cualquiera persona que crea pertenecerle alguna de las caballerias y efectos que despues se dirán, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado á rendir declaracion en espresada causa y hacerle entrega de aquello que justifique pertenecerle, parándole el perjuicio que haya lugar, si no lo verificase.

En su virtud, en nombre de la jurisdiccion que ejerzo, ruego y encargo á todos los señores Jueces, Gobernadores, Comandantes de puesto de la Guardia civil y demás que componen la policia judicial, procedan con la mayor actividad á la busca y captura de los tres hombres referidos, poniéndolos á mi disposicion en la carcel de esta ciudad.

Dado en Andujar á tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Antonio Maldonado Gonzalez.

Nombres y señas de los tres hombres.

Juan José Martinez Charco, vecino de Sevilla, con cédula personal número 755, de unos 30 años de edad, estatura regular, de medianas carnes, afeitada toda la cara, color blanco, vestido con ame-

Juzgado municipal del distrito de la izquierda de Córdoba.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena del mes de Noviembre de 1879.

Días.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.	
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....		Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....		Total de muertos.
1	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	3	2	5	»	4	4	6	»	»	»	»	»	»	»	6
4	»	3	3	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
5	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1
6	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
7	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
8	»	»	»	1	2	3	3	»	»	»	»	»	»	»	3
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	2	2	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
Total.	10	8	18	2	4	6	24	»	»	»	»	»	»	»	24

Córdoba 10 de Noviembre de 1879.—El Juez municipal, Manuel S. Belmonte.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena del mes de Noviembre de 1879, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.	
	VARONES.				HEMBRAS.					
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.		
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	1	»	»	1	»	»	»	»	»	1
3	1	»	»	1	1	1	4	3	4	4
4	»	»	»	»	»	1	»	1	4	4
5	1	»	»	1	1	»	»	1	2	2
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	2	»	»	2	»	»	1	1	3	3
8	»	»	»	»	1	»	4	2	2	2
9	1	»	»	1	1	»	»	1	2	2
10	2	»	»	2	»	»	»	»	2	2
Total.	8	»	»	8	4	2	3	9	17	

Córdoba 10 de Noviembre de 1879.—El Juez municipal, Manuel S. Belmonte.